

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22425 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para uso colectivo, categoría III, marca «Falcon», modelo base G-1066, fabricada por «Falcon Catering Equipment», en Escocia (Reino Unido). CBL-0063.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Serostel, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Margallo, número 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocina para uso colectivo, categoría III, fabricada por «Falcon Catering Equipment», en su instalación industrial ubicada en Escocia (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave A89616, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad Control e Inspección» (ACI, S. A.), por certificado de clave 90070, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0063, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 2 de julio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento, de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: «Falcon», G-1066.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 38,8, 38,8, 38,8.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

22426 RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica a la Empresa «Ingeniería Energética y de Contaminación, Sociedad Anónima» (INERCOSA), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Ingeniería Energética y de Contaminación, Sociedad Anónima», con domicilio en 41004 Sevilla, calle Guzmán el Bueno, 9, local 3, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio

Ambiente Industrial, de ámbito nacional, para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades colaboradoras;

Resultando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 6 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y de 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Esta Dirección General ha resuelto calificar a la Empresa «Ingeniería Energética y de Contaminación, Sociedad Anónima» (INERCOSA), como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Política Tecnológica.

Madrid, 17 de julio de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

22427 RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se modifica el anexo de la Resolución de fecha 2 de julio de 1990, para adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador.

Padecido error en el anexo del concurso convocado el 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11), para adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador, se sustituye aquél por el anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de julio de 1990.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

ANEXO

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS

Solicitud de admisión al concurso de fecha 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11), para adjudicación de 19 becas de Formación de Personal Investigador

Datos personales del solicitante

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio actual (calle y localidad):		Teléfono:
Titulación académica con la que concurre:		

Beca que se solicita

Letra y número:	Instituto o Dirección al que está adscrita:
-----------------	---

Relación de documentos que se acompañan, cuando proceda:

- a) Copia del documento nacional de identidad.
- b) Título académico con el que concursa (copia).
- c) Currículum vitae y expediente académico.
- d) Otros méritos.

..... a de de 1990.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.